



PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL ELECTORAL

"2026 – Año del 100° Aniversario de la sanción de la ley de
derechos Civiles de la Mujer -ley nacional 11.357-". -
Ley 4202-A.



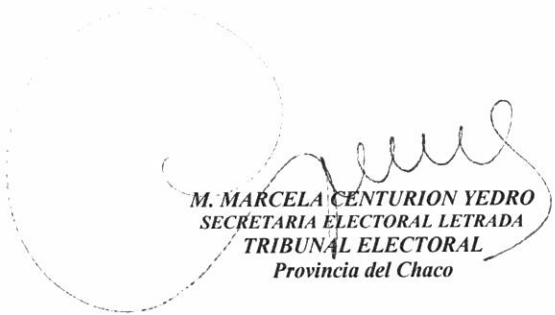
///Actuaciones correspondientes a la solicitud de inicio de trámite de reconocimiento del partido "Todos Somos Pueblo"

Resistencia, 05 de marzo de 2026.-aam-

I.- Por recibido, agréguese escrito del Sr. Víctor Ruiz Díaz, adjuntando copia de Acta N° 05 certificada.

II.- Previo a dar curso al análisis de lo presentado, **reitérese** lo dispuesto a fs. 22 punto II, haciéndole saber que las firmas del Acta Constitutiva deben estar debidamente certificadas por autoridad competente.

III.- Notifíquese en los estrados del Tribunal y en el sitio web, <https://electoralchaco.gov.ar/>


M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco